

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128651

N° Int: 4981051

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Hugo MAQUERA QUISPE RUN: 23.975.651-4
2. Doña Clarisa SANCHEZ GUTIERREZ RUN: 24.303.289-K
3. Don Victor Hugo MAQUERA SANCHEZ RUN: 24.303.223-7
4. Doña Maricielo MAQUERA SANCHEZ RUN: 24.303.292-K
5. Doña Briyidt Rosalia MAQUERA SANCHEZ RUN: 24.303.306-3
6. Doña Elena Jesus CAÑARE MORALES RUN: 24.245.169-4
7. Doña Emily VACA SALAZAR RUN: 24.284.144-1
8. Doña Angelica Maria GONZALEZ GONZALEZ RUN: 24.309.113-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/NCO/JVA
[141] 16/10/2014